

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO: DEFINICIÓN DE PRIORIDADES Y DEMANDAS ESTRATÉGICAS		CLAVE: PP-01
Inicio de Vigencia: Junio 2017	Acuerdo CTA	
Término de Vigencia: Indefinida	No. de Hojas: 5	
No. de Revisión: 1	No. de Anexos: 2	

1. ALCANCE Y FINALIDAD

Este procedimiento establece los criterios para la definición de prioridades y demandas estratégicas que orienten las acciones del Fondo Mixto y aseguren su contribución al desarrollo económico y social sustentable del estado y al fortalecimiento de su sistema de ciencia, tecnología e innovación.

2. RESPONSABILIDADES

- 2.1 Es responsabilidad del Secretario Administrativo coordinar el proceso de definición de prioridades y demandas estratégicas del Gobierno del Estado, así como elaborar conjuntamente con el Secretario Técnico un Plan de Acción que oriente las acciones de corto (1 año), mediano (3-5 años) y largo plazo (6 años o más) del Fondo Mixto.
- 2.2 Es responsabilidad del Secretario Técnico apoyar al Secretario Administrativo, en la definición de prioridades y demandas estratégicas y en la elaboración del Plan de Acción.

3. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES Y DEMANDAS ESTRATÉGICAS

3.1 Definición de prioridades

- a) De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración, en el Contrato del Fideicomiso y en sus Reglas de Operación, corresponde al Gobierno del Estado definir los problemas, necesidades u oportunidades que el Fondo Mixto, en concordancia con sus fines, debe de atender de manera prioritaria.
- b) Las prioridades que atenderá el Fondo Mixto deberán estar claramente definidas y preferentemente alineadas a los planes y programas estatales de desarrollo, a la planeación sectorial y a la Agenda Estatal de Innovación.
- c) El Secretario Administrativo con el apoyo del Secretario Técnico deberá coordinarse con las instancias correspondientes del Gobierno del Estado para definir y revisar, con la frecuencia que sea requerida, las prioridades, cuyo alcance y número debe ser congruente con los objetivos del Fondo Mixto.

3.2 Definición de demandas estratégicas

- a) En el marco de las prioridades establecidas, el Secretario Administrativo, con el apoyo del Secretario Técnico, deberá acordar con las instancias estatales/municipales correspondientes los problemas, necesidades u oportunidades de carácter estratégico a incorporar en demandas estratégicas que podrán ser atendidas en horizontes de corto, mediano y deseablemente largo

plazo por el Fondo Mixto, de conformidad con su objeto, fines, modalidades y recursos proyectados.

- b) Las demandas estratégicas que se definan con las instancias estatales se deberán integrar en el “Plan de Acción del Fondo Mixto”, siendo estas demandas el referente para la elaboración de las demandas específicas a incorporar en las convocatorias del Fondo Mixto, una vez ratificadas por el Comité Técnico y de Administración.
- c) Para la determinación de las demandas estratégicas, el Secretario Administrativo se podrá apoyar en esquemas y técnicas de consulta o consenso que considere convenientes. Los gastos incurridos en las reuniones de trabajo podrán ser cubiertos con recursos del Gasto Operativo del Fondo Mixto.

4. PLAN DE ACCIÓN DEL FONDO MIXTO

4.1 Elaboración del Plan de Acción

- a) El Secretario Administrativo y el Secretario Técnico, elaborarán conjuntamente el Plan de Acción del Fondo Mixto utilizando como referencia el formato descrito en el Anexo 1 (Estructura del Plan de Acción).

Para efectos del Manual de Procedimientos el Plan de Acción se entiende como un documento que integra las prioridades y demandas estratégicas del Gobierno del Estado a fin de orientar y agilizar el funcionamiento y operación del Fondo Mixto.

- b) El Plan de Acción será avalado por el Gobierno del Estado y el CONACYT (Fideicomitentes), mediante la firma del Presidente del Comité Técnico y de Administración y del Director Adjunto de Desarrollo Regional del CONACYT respectivamente, preferentemente al inicio de la administración de cada gobierno.
- c) El Plan de Acción es un instrumento flexible que podrá ser actualizado las veces que sea necesario, entre otros para aprovechar oportunidades coyunturales para el estado, por situaciones particulares del entorno, requerimientos del Gobierno del Estado y/o disponibilidad presupuestal.

4.2 Implementación del Plan de Acción

- a) El Secretario Administrativo y el Secretario Técnico presentaran el Plan de Acción de manera conjunta al Comité Técnico y de Administración para su conocimiento.
- b) Tomando como referencia el Plan de Acción, los recursos disponibles en el Fondo Mixto y las aportaciones comprometidas en el Anexo de Ejecución, el Secretario Administrativo en coordinación con el Secretario Técnico presentarán al Comité Técnico y de Administración para su ratificación, la relación de demandas estratégicas para convocatorias que deberán ser atendidas con los recursos disponibles y/o comprometidos, preferentemente en la primera sesión ordinaria de año o con la periodicidad que consideren pertinente, utilizando como referencia el formato descrito en el Anexo 2.

Asimismo solicitarán la aprobación para emitir las convocatorias que durante el año sean necesarias para atender las demandas estratégicas para convocatorias ratificadas, así como los recursos máximos a comprometer para cada una de las demandas estratégicas, de conformidad con lo establecido en el procedimiento PP-02 “Elaboración, Publicación y Cierre de Convocatorias”.

- c) En el caso de demandas estratégicas ratificadas y aprobada la emisión de la convocatoria correspondiente que no hayan sido atendidas en el período considerado, no será necesario presentarlas nuevamente al Comité Técnico y de Administración si no se tienen modificaciones en su alcance y/o monto comprometido.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

- 1) Plan de Acción
- 2) Demandas Estratégicas para Convocatorias

Los formatos descritos en los anexos constituyen una referencia para los Secretarios Técnico y Administrativo, particularmente para asegurar la consistencia de su contenido.

ANEXO 1

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PLAN DE ACCIÓN 20XX-20XX

1. PRIORIDADES

Con base en el Plan Estatal de Desarrollo ____, en los planes sectoriales derivados del mismo y en la Agenda de Innovación ____ del Gobierno del Estado de Chihuahua ha establecido un conjunto de prioridades que orientan las demandas estratégicas que el Fondo Mixto podrá atender en respuesta a los problemas, necesidades y oportunidades que las instancias responsables han definido como urgentes de atender por su impacto e importancia estratégica para el Estado de Chihuahua.

PRIORIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRIORIDAD	ESPECIFICACIÓN
Ejemplo: 1) Fortalecer la cadena automotriz y de autopartes.	Consolidación de un ecosistema de innovación y emprendimiento del sector automotriz y autopartes que fortalezca las capacidades tecnológicas y de innovación de toda la cadena de valor que repercuta en la creación de una industria local con mayor valor agregado.
2) Promover el desarrollo de la industria electrónica y de tecnologías de la información	Impulso de un ecosistema de innovación y emprendimiento que contribuya la creación de una industria local de diseño electrónico y al desarrollo de nichos de oportunidad para el sector de tecnologías de información.

2. DEMANDAS ESTRATÉGICAS

En el marco de estas prioridades se han definido con las instancias responsables demandas de carácter estratégico que el Fondo Mixto podrá atender en el contexto de su objeto, fines y disponibilidad de recursos:

PERIODO DE PLANEACIÓN 20__-20__

Demanda Estratégica	Prioridad*	Usuario	Monto estim.
1) .			
2) .			

 Presidente del CTA

 Director Adjunto de Desarrollo
Regional del CONACYT

ANEXO 2**Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua****DEMANDAS ESTRATÉGICAS PARA CONVOCATORIAS**

En el marco de las prioridades y demandas estratégicas establecidas en el Plan de Acción 20XX-20XX y en función de la disponibilidad de recursos en el Fideicomiso y los recursos comprometidos en el Anexo de Ejecución 201_, se somete a la consideración del Comité Técnico y de Administración la ratificación de las siguientes demandas de carácter estratégico que el Fondo Mixto deberá atender a través de las convocatorias que para tal efecto se emitan:

Año 201_____

Demanda Estratégica	Prioridad	Usuario	Monto Máximo a comprometer
1) .			
2) .			
3)			
Total			

PRESUPUESTO PARA 201_:

Concepto	Monto	Situación
Disponible en el Fideicomiso de ejercicio anteriores		Disponible en el Fideicomiso de ejercicios anteriores, al 30 de ____ de 201_
Aportaciones comprometidas en el Anexo de Ejecución 201_		
Total		

Secretario Administrativo

Secretario Técnico